



**ESCUELA NORMAL EXPERIMENTAL
"SALVADOR VARELA RESÉNDIZ"
JUCHIPILA, ZAC.**

Con fundamento en los Artículos 54, 55, 56 y 57 del Capítulo IV relativo a la selección, ingreso, promoción y definitividad del personal académico del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Académico del Subsistema de Educación Normal; la Dirección de la Escuela Normal Experimental "Salvador Varela Reséndiz" de Juchipila, Zac.

C O N V O C A:

A las personas interesadas en formar parte del profesorado de esta Institución, a participar en el **CONCURSO DE OPOSICIÓN COE 01/23**, para ocupar la clave de base "**Técnico Docente**" **Asociado "A"**, mismo que se realizará bajo las siguientes

B A S E S:

I. DE LOS PARTICIPANTES

- Contar con Licenciatura de una institución pública o privada con reconocimiento oficial.
- Contar con formación profesional en educación artística o artes (licenciatura, especialidad, maestría o doctorado).
- Contar con experiencia mínima de un año en la dirección de grupo de danza.
- Contar con mínimo 2 años de experiencia frente a grupo en educación básica o en educación media superior o en educación superior, mismos que deberán anteceder a la fecha de la publicación de la presente.

II. DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LA CLAVE A OCUPAR:

- Clave de *Técnico Docente de Enseñanza Superior* en el Subsistema de Educación Normal.
- Categoría: Asociado "A" (E7243) 1103079919E724300.0720003.
- Tiempo completo (40 horas).
- Efectos: 16 de abril de 2024.
- Funciones a desarrollar: docencia en los programas ofrecidos en la Institución, desarrollo de talleres culturales y artísticos, dirección del ballet folclórico, tutoría y gestión. Cumplir con obligaciones señaladas en el artículo 11 y 19; referente a las horas de trabajo frente a grupo artículo 84 de los asociados de tiempo completo inciso a, del reglamento citado.
- La jornada laboral podrá ser continua o discontinua de acuerdo con las necesidades de la Escuela Normal.

III. DE LA DOCUMENTACIÓN:

Entregar un expediente personal, en original y cuatro copias, el cual deberá contener:

- Solicitud de participación en el concurso de oposición abierto.
- Carta de exposición de motivos, en la que describa las razones personales y profesionales para formar parte de la escuela normal.

COE 01/23



- c) Currículum vitae.
- d) Documentos que acrediten la formación académica con cédula profesional en licenciatura mínimo.
- e) Portafolio de evidencias de su experiencia profesional como docente y como director de grupos de danza.
- f) Documentación que compruebe que ha trabajado en la dirección de grupo o grupos de danza (mínimo de un año).
- g) Constancia de servicios que compruebe que ha laborado frente a grupo mínimo dos años.
- h) Carta de recomendación emitida por su autoridad inmediata.
- i) Copia del último talón de pago.
- j) Crítica escrita a uno de los programas relacionados con la educación artística, del Plan de Estudios 2018 o 2022 (<http://www.cevie-dgesum.com/index.php/planes-de-estudios> y <http://www.cevie-dgesum.com/index.php/planes-de-estudios/planes-2022>) de la Licenciatura en Educación Preescolar o Primaria. Este documento deberá contener entre 5 y 10 cuartillas escritas en letra Arial 12 con márgenes de 2.5 cm e interlineado de 1.5 debidamente paginado, se entregará impreso y de manera digital.
- k) Carta de no antecedentes penales.

IV. DE LOS PROCEDIMIENTOS Y PRUEBAS PARA LOS ASPIRANTES:

Una vez entregada en tiempo y forma la documentación establecida en el apartado anterior, la Comisión Dictaminadora procederá a realizar la elegibilidad de los participantes e informará sobre las pruebas y lugares específicos de las siguientes etapas.

V. DE LOS ASPECTOS A EVALUAR.

Se evaluará el desarrollo profesional de los últimos 3 años, del primero de septiembre de 2020 al primero de septiembre de 2023.

VI. ETAPAS Y FECHAS DEL CONCURSO.

Nº	ACCIÓN	FECHAS
1	Publicación de la convocatoria.	08 de enero de 2024
2	Recepción de solicitudes y expedientes de los aspirantes en horario de oficina.	08 al 19 de enero de 2024
3	Revisión de expedientes y proceso de elegibilidad.	22 al 26 de enero de 2024
4	Etapas de prueba.	29 de enero al 02 de febrero de 2024
5	Comunicación de resultados por escrito.	06 de febrero de 2024
6	Recepción de inconformidades (si las hubiera).	07 al 20 de febrero de 2024
7	Emisión de dictámenes.	20 de febrero 2024

VII. DEL JURADO CALIFICADOR.

El jurado calificador es un órgano auxiliar de la comisión dictaminadora en la elaboración y calificación de los exámenes de oposición para el personal docente y deberá estar integrado por un máximo de 5 miembros y un mínimo de 3, previa solicitud de la comisión dictaminadora.



VIII. DEL DICTAMEN.

El dictamen se emitirá una vez que se concluyan satisfactoriamente los puntos del 1 al 5, de la etapa VI de la presente convocatoria. Se dará a conocer por escrito a las instancias correspondientes: Dirección de la Escuela, Representación Sindical y aspirantes.

IX. TRANSITORIO.

Los casos no previstos en la presente convocatoria serán tratados por el Departamento Instituciones Formadores de Docentes a través de la Dirección de la Escuela Normal.

Juchipila, Zac., a 25 de octubre de 2023.

ATENTAMENTE



EL DIRECTOR

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
ESCUELA NORMAL EXPERIMENTAL
"SALVADOR VARELA RESÉNDIZ"
CLAVE: 32DNL0002V
JUCHIPILA, ZAC.

**REPRESENTANTE DE LA DELEGACIÓN
SINDICAL D-II 71**

SNTE 34
D - II - 71

D.C.E. JUAN MANUEL DURÁN PÉREZ

MTRO. JUAN CARLOS ESCOBAR EUGENIO

Zacatecas



**SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN**
ESTADO DE ZACATECAS



Escuela Normal Experimental
"Salvador Varela Reséndiz"
Juchipila, Zacatecas.
32DNL0002V

**ESCUELA NORMAL EXPERIMENTAL
"SALVADOR VARELA RESÉNDIZ"
JUCHIPILA, ZAC.**

**INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN
PROFESIONAL DEL PERSONAL DOCENTE**

ENERO /2024



INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN DOCENTE

I. ANTIGÜEDAD

1.1 Antigüedad	Puntos por cada año de servicio
En educación básica y medio superior (tiempo completo).	20
En educación normal o en escuelas formadoras de docente inicial en el subsistema (tiempo completo).	25

II. PREPARACIÓN

En este aspecto se recibirán las copias de los documentos y los originales para cotejo.

2.1 Grado de preparación académico

Grado Académico	Puntaje
Licenciatura con título y cédula	120
Licenciatura con título sin cédula	100
Licenciatura sin título (certificado)	80
Especialidad con título y cédula	80
Especialidad con título	60
Especialidad sin título	40
Grado de Maestría título y cédula	160
Grado de Maestría con título sin cédula	130
Grado de Maestría sin título (certificado)	100
Doctorado con título y cédula	220
Doctorado con título sin cédula	190
Doctorado completo sin título (certificado)	160
Estudios parciales de licenciatura, maestría, doctorado, especialidad.	El puntaje será de acuerdo al porcentaje de avance tomando como referencia los puntos de cada nivel sin título.

2.2 Actualización

En este aspecto se recibirán las copias de los documentos y las originales para cotejo.



2.2.1 Asistencia a: Coloquio, Simposium, Reuniones de trabajo, Seminarios, Encuentros Académicos Foros, Congresos.

Tipo de carácter	Puntos
Internacional	0.2 puntos por hora
Nacional	0.18 puntos por hora
Estatal	0.16 puntos por hora
Local	0.14 puntos por hora

2.2.2 Asistencia a cursos y talleres

Tipo de carácter	Puntos
Internacional	0.3 por hora
Nacional	0.28 por hora
Estatal	0.26 por hora
Local	0.24 por hora

2.2.3 Asistencia a diplomado

Tipo de carácter	Puntos
Diplomado	0.28 por hora

2.2.4 Certificaciones

Tipo de carácter	Puntos
Idiomas con certificación (contará solo una constancia por idioma, global internacional).	Por nivel logrado de acuerdo con el programa o empresa.
A1	2
A2	4
B1	6
B2	8
C1	10
C2	12
En el uso de la tecnología educativa.	2
Otro acorde al ámbito educativo.	2

Consideraciones específicas:

- Los documentos de actualización se tomarán en cuenta a partir del 1 de septiembre de 2020 al 1 de septiembre de 2023.
- De los documentos de actualización máximo se recibirán 360 horas de actualización por año.



III. PUBLICACIONES

Publicación/Responsable	Autor	Coautor	Coordinador	Compilador
Libros con ISBN	50	35	25	20
Capítulo del libro con ISBN.	40	30	-	-
Artículos en revistas arbitradas.	30	15	-	-
Ponencias publicadas en memorias de congresos.	20	10	-	-
Revistas, gacetas y periódicos.	10	5	-	-

Considerandos:

- Las publicaciones por contabilizar deben ser sobre el ámbito educativo.
- Cuando en la publicación se cumple dos o más funciones, se tomará en cuenta la puntuación mayor correspondiente; ejemplo: si una persona es coordinador y a la vez coautor, se registrará la puntuación de coautoría, siempre y cuando así se estipule.
- La participación del coautor será valorada por el autor, siempre y cuando así se considere.
- La publicación de libros se considerará con una vigencia de diez años.
- Revistas, gacetas y periódicos, considerar los tiempos establecidos del 1 de septiembre de 2020 al 1 de septiembre de 2023.

CONSIDERACIONES GENERALES:

1. El resultado final será la suma de puntos obtenidos en todo el proceso.
2. Cada maestro participante se hará responsable de integrar su expediente ordenando los documentos de la siguiente manera: antigüedad, preparación y producción (la comisión dictaminadora no contabilizará aspectos que no vengán integrados y respaldados con documentos en el expediente).